



# INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A

2789/2016

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las nueve horas con treinta minutos del día dieciséis de septiembre del dos mil dieciséis.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°2789, presentada por correo electrónico ante la Oficina de Información y Respuesta, por la señora [REDACTED] del domicilio de [REDACTED] quien se identificó con el Documento Único de Identidad número [REDACTED] y quien ha solicitado la entrega de la información referente a: "Solicitó me envíen copias de exámenes realizados en Policlínico Zacamil este día 8 de septiembre del 2016 a esta solicitud les anexo copia de comprobantes de los exámenes que les solicito.", hace las siguientes Valoraciones:

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias a través de la Dirección del Policlínico Zacamil del ISSS, a fin de que facilitara el acceso a la misma.

Que la información solicitada, está clasificada como información confidencial, por lo que su acceso es exclusivo para la titular de la información por lo que para proceder con su entrega es indispensable acreditar la identidad de la solicitante. Habiéndose recibido por parte de la Dirección del Policlínico Zacamil, copia de resultados de exámenes de laboratorio clínico, realizados en fecha ocho de septiembre del presente año, los cuales son los siguientes :Glucosa, Acido Urico, Nitrogeno Ureico, Urea, Creatinina, Colesterol Total, Trigliceridos, Sodio, Potasio, Aspartato Amino Transfer. AST y Alanino Amino Trasferasa ALT.

Que la información solicitada se clasifica como confidencial, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 24, 61, 66, 69, 70, 71, 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **Resuelve:**

**Entréguese**, la información detallada en la presente resolución. Advirtiéndole a la suscrita que previo a la entrega de la información la peticionaria deberá acreditar de forma presencial su identidad.

Notifíquese,

  
Licda. Ena Violeta Mirón  
Oficial de Información OIR/ISSS



*"Con una visión más humana al servicio integral de su salud"*

Oficina de Información y Respuesta (OIR)  
Segundo nivel, Torre ISSS TEL. 2591-3202